

## Seguro Protección de Tarjetas Plus - Solicitud de Seguro

Póliza N° 1000001429 - Código de registro SBS N° RG2004100228

N° Solicitud:

### Datos del Asegurado

Tipo de documento      DNI       C.E.       Pasaporte       N°

Apellido Paterno       Apellido Materno

Nombres       Fecha de nacimiento

Correo electrónico       Teléfono

**Domicilio Contractual** será la dirección electrónica (correo electrónico) proporcionado en la presente solicitud/certificado.

En defecto del correo electrónico, será la dirección física ingresada en los sistemas del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ.

**Relación del asegurado con el contratante:** Cliente.

### Plan elegido, prima comercial y forma de pago:

Plan Elegido (Frecuencia)	Plan anual	Plan Mensual
Prima Comercial (Incluye IGV)	<input type="checkbox"/> S/ 142.89	<input type="checkbox"/> S/ 12.99

Tipo Medio de Pago:    Credimás     Visa     Amex     N° de tarjeta:

La prima se cobrará en la moneda de la cuenta o tarjeta autorizada. En caso se realice cambio de tarjeta, autorizo a la compañía a continuar efectuando el cobro de la prima en la nueva tarjeta que el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ le emitirá.

El primer cobro se realizará dentro de los 30 días siguientes a la firma de esta solicitud/certificado, salvo que el asegurado acepte que se realice hoy.

Sí acepto       No acepto

Acepto el envío del certificado de seguro a mi correo electrónico:

Sí acepto       No acepto

En caso no acepte, el certificado de seguro se entregará al asegurado a la firma de esta solicitud/certificado.

**ESTE SEGURO NO ES OBLIGATORIO:** al firmar esta solicitud/certificado usted acepta pagar una prima mensual de S/ 12.99 o anual de S/ 142.89 según el plan elegido, el cual será debitado de la cuenta o tarjeta, que haya autorizado.

Fecha de venta

Vendedor

Agencia

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES
Compras no reconocidas por el asegurado en locales comerciales ubicados dentro del territorio nacional utilizando sus tarjetas emitidas por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ como consecuencia del: (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas o; (II) secuestro del asegurado.	S/ 5,000	Sin deducible
Compras no reconocidas por el asegurado por internet utilizando sus tarjetas emitidas por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ como consecuencia del: (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas dentro del territorio nacional; o (II) secuestro del asegurado dentro del territorio nacional o; (III) por fraude por internet.	S/ 15,000	Sin deducible
Transferencias de dinero no reconocidas por el asegurado realizadas a través de canales virtuales válidos y proporcionados a su favor por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ como consecuencia del (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas dentro del territorio nacional; o (II) secuestro del asegurado dentro del territorio nacional o; (III) por fraude por internet.	S/ 15,000	Sin deducible
Retiros de dinero no reconocidos por el asegurado en cajeros automáticos (ATM) a consecuencia del uso forzado de sus tarjetas emitidas por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ como consecuencia de secuestro ocurrido dentro del territorio nacional.	S/ 5,000	Sin deducible
Robo de dinero retirado de cajeros automáticos (ATM) o agente por el asegurado con sus tarjetas emitidas por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ ocurrido dentro del territorio nacional.	S/ 5,000	Sin deducible

**CONDICIONES:** Las presentes coberturas están limitadas a un evento por año hasta el límite de la suma asegurada por cada una de ellas, según se indica en las Condiciones Particulares de la póliza o el Certificado de Seguro. Para efectos del presente seguro por año se considera al periodo de doce meses consecutivos contabilizados desde el momento del inicio de contratación del seguro. Las coberturas por robo tendrán un máximo de 4 horas después de ocurrido el siniestro o hasta el momento del bloqueo de la Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito, lo que ocurra primero. En caso de secuestro, el lapso se contabilizará una vez liberado el ASEGURADO.

Las coberturas de hurto, pérdida y cambio de tarjetas tendrán un límite máximo de 24 horas previas al bloqueo. En caso de robo de dinero retirado del cajero automático (ATM) o Agente, tendrá cobertura por un máximo de 2 horas posterior al retiro del dinero. La cobertura de fraude por internet, tendrá un límite de 60 días previos al bloqueo de la Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito.

**OTROS SEGUROS:** Este seguro reemplaza cualquier plan de seguro de protección de Tarjeta de Crédito y/o Débito tomado con anterioridad por el ASEGURADO con PACIFICO SEGUROS, a través del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ.

**IMPORTANTE:** PACIFICO SEGUROS es el único y exclusivo responsable de las coberturas contratadas por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ. En este sentido, PACIFICO SEGUROS es responsable de todos los errores u omisiones en que incurra el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ en la comercialización de los seguros.

**PÓLIZA ELECTRÓNICA:** En caso haya autorizado a PACIFICO SEGUROS a que realice la entrega de la póliza en una dirección electrónica, esta será enviada dentro de un plazo de 15 días calendario de haberse presentado la presente solicitud. ASEGURADO declara expresamente: (i) haber sido informado sobre la forma, procedimiento, ventajas y posibles riesgos

asociados al envío de la póliza por medios electrónicos; (ii) tener conocimiento sobre las medidas de seguridad que me corresponde aplicar; (iii) conocer que se confirmará la recepción de la póliza a través de un sistema informático que verifica si el correo electrónico enviado llegó a la bandeja de entrada de mi dirección electrónica; y, (iv) aceptar que, a efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la póliza, ésta contará con la firma electrónica del representante de la Compañía y será enviada, con copia a una entidad Certificadora, en un archivo PDF encriptado.

**DERECHO DE ARREPENTIMIENTO:** Si el seguro fuera contratado a través de un comercializador o de la banca seguros (con excepción de los seguros asociados a un crédito) o por PACIFICO SEGUROS, utilizando sistemas de comercialización a distancia, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO tiene derecho a arrepentirse de su contratación, lo cual debe ejercerlo dentro del plazo de 15 días calendario de haber recibido la Póliza de Seguro. No se cobra penalidad alguna. Para ello deberá enviar una comunicación escrita a la dirección de PACIFICO SEGUROS: área Central de Atención al Cliente Av. Juan de Arona 830, San Isidro - Lima 27, o a su comercializador, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [atencionalcliente@grupopacifico.com.pe](mailto:atencionalcliente@grupopacifico.com.pe), o comunicarlo por teléfono llamando al 518-4000. En general, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá utilizar los mismos canales y procedimientos que se usó para la contratación de la póliza.

Si hubiere pagado la prima o parte de ella, se le devolverá en el plazo máximo de 30 días calendario de recibir la comunicación antes indicada. No obstante lo anterior, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá hacer uso del derecho de arrepentimiento en tanto no haya utilizado ninguna de las coberturas y/o beneficios otorgados por el contrato de seguro; o, hubiera culminado la vigencia del contrato de seguro.

**MEDIOS PARA COMUNICAR ASPECTOS DEL SEGURO:**

Correo electrónico o dirección física indicado en la presente solicitud. El ASEGURADO acepta expresamente que el medio que usará PACIFICO SEGUROS para comunicar cualquier aspecto y/o modificaciones relacionadas con el seguro es el establecido en este documento.

**DECLARACIÓN DEL ASEGURADO:** Declara que ha tenido a su disposición de manera previa a la contratación del seguro, las condiciones generales de contratación comunes, las condiciones generales, condiciones especiales y cláusulas adicionales del seguro que solicita.

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Para la correcta ejecución de la relación contractual, EL CONTRATANTE / ASEGURADO (“EL CLIENTE”) se obliga a mantener actualizada su información personal, financiera y crediticia (“LA INFORMACIÓN”) y reconoce que PACÍFICO SEGUROS podrá tratarla, actualizarla, completarla y realizar flujos transfronterizos conforme a ley. PACÍFICO SEGUROS conservará, tratará y realizará flujos transfronterizos con LA INFORMACIÓN de EL CLIENTE mientras se mantenga la relación contractual y luego de veinte (20) años de finalizado el contrato.

Para el tratamiento de La INFORMACIÓN de EL CLIENTE, PACÍFICO SEGUROS utilizará diversos Encargados ubicados en el Perú y el extranjero, los cuales se han puesto a disposición del El cliente y también se encuentran detallados en <https://www.pacifico.com.pe/transparencia/politica-privacidad>.

Su información será incluida en el banco de datos de Usuarios que se encuentra registrado ante la Autoridad de Protección de Datos Personales bajo el número de registro RNPDP-PJ N.º 774, de titularidad de PACÍFICO SEGUROS, ubicada en Juan de Arona 830, San Isidro, Lima - Perú.

EL CLIENTE puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, revocación y oposición, dirigiéndose a PACÍFICO SEGUROS de forma presencial en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público o por teléfono o a través del Chat ubicado en nuestra página web [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe). El detalle de nuestra Política de Privacidad se encuentra disponible en: <https://www.pacifico.com.pe/transparencia/politica-privacidad>

**ESTE SEGURO NO ES OBLIGATORIO: al firmar esta solicitud/certificado usted acepta pagar una prima mensual de S/ 12.99 o anual de S/ 142.89 según el plan elegido, el cual será debitado de la cuenta o tarjeta, que haya autorizado.**

Firma del asegurado

SEGURO NO OBLIGATORIO  
Costo:  
S/ 12.99 [Plan Mensual]  
S/ 142.89 [Plan Anual]

Matrícula del Vendedor

Agencia

**COMPAÑÍA DE SEGUROS:**

PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS  
RUC: 20332970411  
Av. Juan de Arona 830 –San isidro – Lima  
T: 518-4000

**CONTRATANTE:**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ  
RUC: 20100047218  
Calle Centenario 156, Urb. Las Laderas de  
Melgarejo, La Molina, Lima  
T: 313-2000